

DECRETO N° **1657** /

TEMUCO, **16 MAY 2018**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1072, con fecha 03 de abril de 2018, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Estratificación".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

CONSIDERANDO:

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 07 de mayo de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MANUEL ALEJANDRO NAHUELPI		Rut:
NAHUELPI		
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: TRABAJADOR SOCIAL		
Función : Realización de Actividades en el programa Estratificación en las siguientes funciones:		
<p>Mayo a Diciembre 2018</p> <p>Realizar visitas en terreno con un aproximado 10 visitas domiciliarias diarias del programa aplicación y actualización de Ficha Social a los usuarios de la comuna de Temuco que soliciten y requieran constatación de antecedentes en sus domicilios, aplicando las entrevistas con el objetivo de recopilar información necesaria para que posteriormente se realice ingreso en plataforma ministerial y obtener la calificación social que le permita conocer su nivel de vulnerabilidad y de esta manera poder acceder a los beneficios entregados por el estado, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco.</p>		
Monto Mensual: 8 cuotas de \$ 600.000.-	Monto Total: \$ 4.800.000.-	
Periodo desde : 07 de mayo de 2018	Hasta: 31 de diciembre de 2018	
Imputación : 214.05.06.003.002		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.800.000.- (Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos); y financiados por entre La Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Estratificación"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

214.05.06.003.002	Estratificación
SALDO INICIAL	\$ 17.600.000
PREOBLIGACION	\$ 4.800.000
SALDO FINAL	\$ 12.800.000
OBW/xsv	